ORDENANZA Nº382/2018

FOLIO Nº

TÍTULO: Llamado a Licitación Pública Nº 03/2018 para la "Adquisición de Automóvil VW Bora o Suran Usados"

VISTO:

La Resolución Nº 1031/17 del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, de fecha 27 de noviembre de 2017 en referencia al Expediente Nº 00103-0052845-2, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente esta Administración gestionó el otorgamiento de un Aporte No Reintegrable (ANR) por la suma de pesos doscientos veintiocho mil trescientos setenta y tres con cuarenta y siete centavos, ($228.373,47) correspondiente a los aportes del año 2017 de la Ley 12.385

Que los fondos serán destinados al Proyecto ***"ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO DE CALLE"*** *debidamente aprobado por el órgano legal correspondiente.*

Que la finalidad del Proyecto se enmarca en lo establecido en el Artículo 4º inciso J de la Ley 12.385 y sus modificatorias

Que resulta necesario disponer el llamado a Licitación Pública Nacional para la adquisición de un vehículo de calle

Que la Provincia ya ha efectuado a esta Comuna un aporte por la suma de $ 228.373,47 (pesos doscientos veintiocho mil trescientos setenta y tres con 47/100)

Que corresponde, entonces, elaborar el procedimiento licitatorio para el llamado a Licitación Pública, en los términos de la ley 2439 y concords.

Que el tema ha sido debidamente tratado por la Comisión Comunal según Acta Nº 011/2018 de fecha 18 de mayo de 2018

POR TODO ELLO

LA COMISIÓN COMUNAL DE CAFFERATA EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º- *Llamase a Licitación Pública Nacional Nº 03/2018 para provisión de un vehículo de calle conforme a la documentación que integra el legajo de Licitación: Pliego de Bases y Condiciones.----------*

ARTÍCULO 2º- Destínese la suma de $ 228.373,47 (doscientos veintiocho mil trescientos setenta y tres con 47/100) para afrontar los gastos derivados de la puesta en marcha del proyecto citado en considerando.----------

ARTÍCULO 3º- Fijase hasta las 08,45 hs del día 12 de junio de 2018 para la recepción de ofertas, procediéndose a la apertura de la presente Licitación a las 09; 00 hs del mismo día. La misma se realizará en las instalaciones de la Comuna de Cafferata, sita en calle San Martín 687----------

ARTÍCULO 4º- Fijase la suma de pesos quinientos ($ 500) el valor del Pliego de Bases y Condiciones.----------

ARTÍCULO 5º: Fíjase en pesos dos mil doscientos el valor de la Garantía de Oferta.-------

ARTÍCULO 6º- Facúltase al Señor Presidente Comunal a llevar adelante el procedimiento y suscribir la documentación correspondiente a dicha licitación.----------

ARTÍCULO 7º- De Forma.----------
Dado, sellado y firmado en el Despacho Oficial de la Comisión Comunal de Cafferata, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, a los dieciocho días el mes de mayo de 2018.-

Queda registrado como Ordenanza Nº 382/2018